

### **11.3. Recuperación de pendientes**

#### **11.3.1. Recuperación de evaluaciones pendientes**

La gran diversidad de instrumentos de evaluación permite al docente realizar una Evaluación tema por tema y emplear la Prueba de Evaluación Trimestral como sistema de Recuperación de Evaluaciones Pendientes.

Por tanto, en atención al criterio de evaluación continua se tendrá por recuperada la materia siempre que la evaluación del trimestre posterior a la misma tenga calificación de aprobado.

#### **11.3.2. Plan de recuperación para el alumnado con materias pendientes de otros cursos**

Tal y como establece el artículo 15.3 del Decreto 111/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura acuerda llevar a cabo tres pruebas objetivas de recuperación para todos aquellos alumnos que no hayan asimilado los contenidos del curso anterior

La fecha de esas tres pruebas objetivas queda establecida del siguiente modo.

- 1ª prueba: noviembre de 2018 (un tercio del temario del año anterior)
- 2ª prueba: marzo de 2018 (segundo tercio del temario del año anterior)
- 3ª prueba: mayo de 2018 (último tercio del temario del año anterior)

A aquellos alumnos que tengan evaluación negativa en el curso anterior se les exigirá la realización de un cuaderno de recuperación que estará disponible en la consejería del centro para ser fotocopiado. El profesor se lo revisará.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- 30 % la nota del cuaderno de recuperación en el que se valorará la comprensión lectora, la ortografía, expresión escrita, presentación y adquisición de los contenidos mínimos y competencias necesarias establecidas para el curso que tiene pendiente.
- 70% la nota de la prueba objetiva (que será sobre lo trabajado en el cuaderno de recuperación).